

DECRETO N°

1081

NEUQUEN, 02 AGO 1989

VISTO:

El Decreto N° 949 de fecha 07 de Julio de 1989, mediante el cual se autoriza la contratación de once (11) personas para realizar un relevamiento de la circunscripción 21 (calle Catriel hacia el Aeropuerto); y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado relevamiento se constató un alto número de construcciones y ampliaciones sin autorización municipal, lo cual permitió incorporar a la base de datos la nueva valuación fiscal y su actualización en el caso de ampliaciones no declaradas, contribuyendo ello a un equitativo prorrateo del costo de los servicios traducido a tributos;

Que además la tarea de campo realizada mostró que en una gran // cantidad de propiedades, los responsables no son los que figuran en los padrones municipales, por lo que resulta necesario relevar quienes habitan en las mismas, para determinar fehacientemente quienes son los responsables del pago de tributos;

Que si bien es cierto que los propietarios están obligados a declarar toda modificación producida al inmueble o a su titularidad, la práctica ha demostrado su incumplimiento;

Que para el estado es menos oneroso capturar tal información mediante la planificación de operativos, de manera tal que se rescaten datos // concretos que permitan sanear y actualizar la base de datos en procura de una mayor y más equitativa emisión de tributos y de un efecto-presencia orientada a una más significativa recaudación;

Que se ha implementado un plan de relevamiento que se divide en cinco etapas de siete (7) días de campo cada una, las que se han programado // para los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre;

Que por carecer de personal para ser afectado a esta tarea, se // deben contratar ocho (8) personas por un monto total de ciento sesenta mil // Australes (A 160.000,00) para el mes de Agosto y se actualizará en los meses restantes de acuerdo al nivel general de precios mayoristas del mes anterior a cada salida y desde la última realizada;

Por ello:

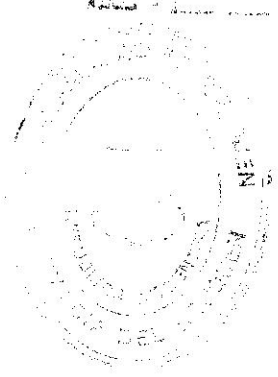
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

//..

E



Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a abonar en con  
- - - - - cepto de servicios prestados, consistentes en el relevamiento de  
la circunscripción 21, hasta la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA MIL (A // // // // //  
160.000,00), en total por la etapa del mes de Agosto de 1989, a los ocho (8) /  
estudiantes universitarios que resulten seleccionados según nómina a enviar //  
por la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) El importe a abonar por los servicios a prestarse en las próximas  
- - - - - etapas, se actualizará de acuerdo al nivel general de precios ma-  
yoristas del mes anterior a cada salida y desde la última realizada.-

Artículo 3°) Los importes serán abonados contra certificación de la realiza-//  
- - - - - ción de las tareas, expedida por la Dirección General de Catastro  
quien determinará las sumas individuales mediante prorrateo de acuerdo a la //  
cantidad de encuestas realizadas.-

Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,  
- - - - - liquídese y páguese lo dispuesto en los Artículos 1°) y 2°) del /  
presente, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos  
vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de //  
- - - - - Economía y Hacienda y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
LYNEN  
IRIARTE

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS